

ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de julio del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Carlos Rondón Paula**, encargado de Gestión Documental, en representación del gerente de Operaciones, **Ilsa Brewer Espinal**, subgerente Administrativa, en representación de la gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-012**, llevado a cabo para la adquisición de aires acondicionados para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 29 de marzo de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. Posteriormente, en fecha 19 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 25 empresas.
3. En fecha 1ero. de junio de 2022 los peritos técnicos designados realizaron la solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones del Proceso RI-CP-BS-2022-012, corrigiendo el mínimo de eficiencia requerido para el del ítem 5 Acondicionador de aire 60,000 BTU Split, tipo piso-techo de 19 a 16.
4. Más tarde, en fecha 3 de junio de 2022 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario remitió vía correo electrónico la circular núm. 1: *“Respuestas a inquietudes del Proceso de Comparación de Precios no. RI-CP-BS-2022-012, Adquisición de Aires Acondicionados para las distintas localidades del Registro Inmobiliario”* y la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones.
5. En fecha 9 de junio de 2022, en presencia de la doctora Petra Rivas, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A)

y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 283/2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó el oferente Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.

6. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002 de fecha 21 de junio de 2022, aprobó los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente, y el informe financiero definitivo emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

*“**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, llevado a cabo para la adquisición de aires acondicionados para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.*

***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber: a) El oferente debe depositar cronograma de entrega.*

***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”*

7. En fecha 23 de junio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al único oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012.

8. En la misma fecha, 23 de junio de 2022, el único oferente participante, Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L., presentó la documentación subsanable requerida.

9. En fecha 24 de junio de 2022, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----



INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION							
Item	Cantidad	Descripción	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		
					Victor Garcia Aire Acondicionado SRL		
					Evaluación	Comentario	
1	2	Acondicionador de aire 12,000 BTU Split, de pared Aire acondicionado Split de pared, 12,000 BTU (1 Tonelada) Refrigerante R-410ª Inverter Eficiencia 19 en adelante 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Compuesta por condensador y consola Garantía mínima 1 año del equipo			Cumple		
2	3	Acondicionador de aire 18,000 BTU Split, piso techo Aire acondicionado Split, tipo piso techo de 18,000 BTU (1.5 Toneladas) Refrigerante R-410A Inverter Eficiencia 19 en adelante 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Compuesta por condensador y consola Garantía mínima 1 año del equipo			No cumple	Estamos solicitando split piso -techo y el Oferente cotiza split pared.	
3	3	Acondicionador de aire 24,000 BTU Split, piso-techo Aire acondicionado Split, tipo piso techo de 24,000 BTU (2 toneladas) Refrigerante R-410A Inverter Eficiencia 19 en adelante 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Compuesta por condensador y consola Garantía mínima 1 año del equipo			No cumple	Estamos solicitando split - piso techo y el oferente cotiza split pared.	
4	3	Acondicionador de aire 36,000 BTU Split, tipo piso-techo Aire acondicionado Split, tipo piso techo de 36,000 BTU (3 toneladas) Refrigerante R-410A Inverter Eficiencia 17 en adelante 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Compuesta por condensador y consola Garantía mínima 1 año del equipo	Ficha técnica: El proveedor debe		Cumple		
5	3	Acondicionador de aire 60,000 BTU Split, tipo piso-techo Aire acondicionado Split, tipo piso techo de 60,000 BTU (5 toneladas) Refrigerante R-410A Inverter Eficiencia 16 en adelante 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Compuesta por condensador y consola Garantía mínima 1 año del equipo	depositar las fichas técnicas originales del fabricante del equipo propuesto en idioma español, las cuales deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas.	Ofertas técnicas recibidas	Cumple		
6	2	Acondicionador de aire 60,000 BTU, tipo manejadora Aire acondicionado tipo manejadora de 60,000 BTU (5 toneladas) Refrigerante R-410ª Inverter Eficiencia 16 en adelante 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Compuesta por condensador y consola Garantía mínima 1 año del equipo			Cumple		
7	1	Condensador 36,000 BTU Condensador de 36,000 BTU (3 toneladas) Refrigerante R-410ª 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Eficiencia 13 Convencional Garantía mínima 1 año del equipo			Cumple		
8	5	Condensador 48,000 BTU Condensador de 48,000 BTU (4 toneladas) Refrigerante R-410ª 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Eficiencia 13 Convencional Garantía mínima 1 año del equipo			Cumple		
9	3	Condensador 60,000 BTU Condensador de 60,000 BTU (5 toneladas) Refrigerante R-410A 208/230V 1PH Frecuencia 60 Hz Eficiencia 13 Convencional Garantía mínima 1 año del equipo			Cumple		
10	1	Condensador 20 toneladas Condensador de 20 Toneladas Refrigerante R-410A 208/230V 3PH Frecuencia 60Hz Tratamiento anticorrosivo Compresor Scroll 2 etapas infiguard nano cerámica aplicado en toda la unidad Serpentín de cobre con Recubrimiento Bluefin Tuberías acanaladas 10% de cobre Evaporador cobre Garantía mínima 1 año del equipo Este equipo debe colocarse en techo de la edificación a una altura de 5 pisos con grúa Pett Bone	Ficha técnica: El proveedor debe		Cumple		
11	2	Condensador 30 toneladas Condensador de 30 Toneladas Refrigerante R-410ª 208/230V 3PH Frecuencia 60Hz Compresor Scroll 2 etapas Tratamiento anticorrosivo infiguard nanocerámica aplicado en toda la unidad Serpentín de cobre 2 circuitos de Refrigeración Recubrimiento Bluefin Tuberías acanaladas 10% de cobre evaporador cobre Garantía mínima 1 año del equipo Este equipo debe colocarse en techo de la edificación a una altura de 6 pisos con grúa Pett Bone	depositar las fichas técnicas originales del fabricante del equipo propuesto en idioma español, las cuales deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas.	Ofertas técnicas recibidas	N/A	No ofertó este ítem.	
Cronograma de entrega.						Cumple	
Carta de compromiso de garantía de los bienes y/o servicios cotizados: El proveedor deberá depositar una certificación de garantía por un mínimo un 1 año por los bienes objeto de la adquisición.						Cumple	
Mínimo dos (2) certificaciones de entrega satisfactoria de procesos similares, de los últimos 2 años.						Cumple	

10. En fecha 29 de junio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Victor Garcia Aire Acondicionado SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Registro Mercantil vigente		Cumple	
Nómina de Accionistas		Cumple	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación		Cumple	
Estatutos societarios vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		Cumple	
Declaración Jurada Simple del Oferente		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

11. De lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones, respecto de la oferta presentada por la entidad comercial Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L., puede determinar que: respecto los ítems núm. 2 y 3 la única oferta presentada no cumple con los requerimientos técnicos indicados en el pliego de condiciones, razón por la cual su oferta sobre estos ítems debe ser desestimada; 2) en cuanto a los ítems núm. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 se procede a habilitar su oferta para la apertura de oferta económica (Sobre B), y, 3) por último, que los ítems núm. 2, 3 y 11 deben ser declarados desierto, en el entendido de que la oferta presentada por los dos primeros no cumplen con las especificaciones técnicas y, en cuanto, al ítem núm. 11 no fue presentada oferta alguna, de conformidad con las disposiciones del artículo 66, numerales 1 y 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

12. Que en fecha 1ero. de julio de 2022, la Encargada de Mantenimiento informó que el señor Angel De León, perito designado, se encontraba de vacaciones desde el 13 de junio hasta el 11 de julio de 2022, por lo cual ella asumiría su rol en el proceso de compras núm. RI-CP-BS-2022-12.

13. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la

aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

14. Que el numeral 7 del artículo 36 indica que, en el marco de los procedimientos por comparación de precios de bienes y servicios, el Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará.

15. El artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“El Comité de Compras y Licitaciones procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios:

1. Si no se presentaren ofertas;

2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas;

3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas;

4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”. Énfasis nuestro.

16. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GI-0042-2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura, en fecha de fecha 2 de marzo de 2022.

VISTO: El oficio s/n, emitido por la Gerencia de Infraestructura en fecha 2 de marzo de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de referencia GI-0042-2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 2 de marzo de 2022, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD\$3,989,085.00, Cuenta POA 4.8.2.

VISTOS: Los términos de referencia elaborados en marzo de 2022, del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-012.

VISTO: El pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-012, de fecha 29 de marzo de 2022.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 19 de mayo de 2022.

VISTAS: La circular núm. 1 y la Enmienda núm. 1, remitidas a los participantes vía correo electrónico en fecha 3 de junio de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El acto auténtico notarial número 283/2022, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012.

VISTAS: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 10 de junio de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 13 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 15 de junio de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, de fecha 21 de junio de 2022.

VISTO: El correo electrónico remitido en fecha 23 de junio de 2022 del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012.

VISTO: El correo electrónico, de fecha 23 de junio de 2022 de remitido por Víctor Manuel García Díaz, donde adjuntó la documentación subsanable.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 24 de junio de 2022, emitido por peritos designados al efecto.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 29 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El correo electrónico de fecha 1° de julio de 2022, donde la Encargada de Mantenimiento indica sustituiría al Sr. Angel De León, perito designado, por el mismo encontrarse de vacaciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas y de documentación de credencial, elaborados por los peritos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de la oferta económica (Sobre B), presentada por el oferente Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L., respecto de los ítems 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

SEGUNDO: DECLARAR desierto los ítems núm. 2, 3 y 11 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012, llevado a cabo para la adquisición de aires acondicionados para las distintas localidades del Registro Inmobiliario, según las disposiciones del artículo 66, numerales 1 y 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-012.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de julio del año 2022.

Firmados: por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Carlos Rondón Paula**, encargado de Gestión Documental, en representación del gerente de Operaciones, **Ilsa Brewer Espinal**, subgerente Administrativa, en representación de la gerente



Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga/ld

---Fin del documento---